APROBACIÓN DEL ANEXO 6 A LA PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 49-44-101038128 QUE AMPARA EL CONTRATO N° 2096 DEL16 DE DICIEMBRE DEL 2025

(Modificación de la póliza única de cumplimiento acorde con la fecha del acta de entrega y recibo definitivo del contrato).

Teniendo en cuenta que la señora MYRIAN SOFIA MERCHAN RAMIREZ**,** identificada con la cedula de ciudadanía 60.343.476 expedida en Cúcuta - Norte de Santander, en su calidad de representante legal de la sociedad **DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.** identificada con en el NIT N° **807007915-3**, suscribió el anexo 6 a la póliza de seguro de cumplimiento N° 49-44-101038128 con la compañía Seguros del Estados S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la estabilidad y calidad de la obra, acorde con lo establecido en el contrato N° 2096 suscrito electrónicamente a través del SECOP II el día 16 de diciembre del 2025, el que tiene por objeto "OBRAS DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y/O SISTEMAS DE CONTENCIÓN EN LA RED TERCIARIA OCAÑA – LIMITE MORRISON A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA", se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2.026).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf